

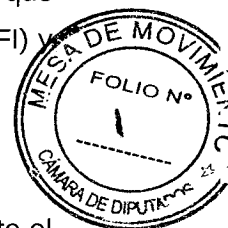


CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
22 JUN 2021	
Recibido.....	7:01 Hs.
Exp. N°.....	44027 C.O.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, informe en relación al Proyecto titulado: "Estudios para una reforma y modernización del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe", que según ha trascendido resulta financiado por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y avalado institucionalmente por la Administración Provincial de Impuestos (API).



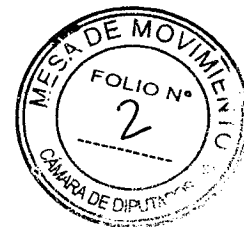
En tal sentido, se sirva informar:

- Quiénes son los profesionales a quienes se las ha encomendado llevar adelante el proyecto citado, y los antecedentes académicos/laborales de los mismos, en orden a la tarea a realizarse;
- Si el proyecto resulta remunerado en forma alguna, indicando en su caso en que consiste la participación del Consejo Federal de Inversiones (CFI);
- Detalle del proyecto en cuestión, en su caso elevado al organismo citado, acompañándose copia del mismo;
- Cuáles son las reformas/temas que se piensan abordar en tal proyecto y el plazo para su realización;
- Cuales son las instituciones académicas y profesionales de nuestra provincia que serán convocadas a los fines del análisis de las modificaciones propuestas;
- Si se prevé la participación de las entidades económicas y productivas de la provincia, en el análisis y discusión del citado proyecto;
- Si la realización del proyecto referido ha sido comunicada a la Comisión de Análisis del Sistema Tributario Provincial creado por la Ley 13.617;
- El motivo por el cual no se convocó a una Comisión de Reforma del Código Fiscal, a los efectos de la discusión pretendida, conforme el mecanismo exitosamente utilizado en el año 2011, que concluyó con el dictado de la Ley N° 13.260; y,
- Todo otro punto que resulte de interés en relación a la elaboración del proyecto referido.

Lorena Ulieldin
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En forma reciente, a raíz de la trascendencia pública de notas cursadas a distintas entidades de nuestra provincia, suscripta por los Abogados Ricardo Manuel Gines Reinoso y Ramiro German Torres, y el C.P.N Leandro Federico Rojas Fossati, hemos tomado conocimiento que la Provincia aparentemente estaría avalando el Proyecto que los mismos señalan como de “Estudios para una reforma y modernización del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe”, iniciativa que sería financiada por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y contaría con el apoyo institucional de la Administración Provincial de Impuestos (API).

Tal proyecto tendería a la redacción de un estudio orientativo que pueda constituir de fundamento para la modificación del Código Fiscal provincial, tendiente a incluir cambios, incluidos los avances tecnológicos disponibles, que le otorguen mayor claridad, publicidad y sencillez a la norma tributaria, con la finalidad de mejorar la tarea de la administración, y la claridad de obligaciones para el contribuyente y demás responsables, conforme la nota referida señala.

Ante esta iniciativa, no cabe sino consultar los motivos y detalles referidos a su implementación y, en tal sentido, no podemos dejar de advertir los mecanismos existentes para igual tarea que fueron exitosamente utilizados en nuestra Provincia para lograr las reformas tributarias planteadas, en el ámbito de estudio y consenso necesario para ello.

En primer lugar, citar que en año 2011 el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la entonces Subsecretaria de Ingresos Públicos, convocó a representantes de distintos organismos e instituciones de la Provincia, como las Facultades de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), de Ciencias Jurídicas y Sociales UNL de Santa Fe y UNR de Rosario; los Consejos de Ciencias Económicas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



de la Cámara I y II; los Colegios de Abogados de Santa Fe y de Rosario y funcionarios integrantes de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, de la Administración Provincial de Impuestos y del Servicio de Catastro e Información Territorial; conformándose de tal manera una Comisión de Reforma del Código Fiscal, a los efectos de la discusión, elaboración y posterior redacción del texto de las normas comprendidas en el proyecto de ley elevado para su tratamiento legislativo y aprobado unánimemente por Ley N° 13260 del año 2012.

El trabajo de esta Comisión se desarrolló mediante reuniones quincenales celebradas a lo largo de siete meses en el año 2011, en las cuales se logró conformar la redacción de los primeros 118 artículos del Código Fiscal, que sustituyeron los Títulos Primero a Noveno y Decimosegundo del Libro Primero, "Parte General" del Código Fiscal. De más está decir que, amén de haberse garantizado de tal manera la intervención de todos los estudiosos y profesionales del derecho tributario de la provincia, el trabajo referido fue absolutamente gratuito.

Bajo el mismo espíritu de diálogo, consenso y participación de las entidades que conforman el entender y quehacer productivo de nuestra Provincia, en el año 2016 se sancionó La Ley tributaria N° 13.617, mediante la cual se crea en su artículo 34 la Comisión de Análisis del Sistema Tributario Provincial, en el ámbito del Ministerio de Economía, compuesta por los representantes de los sectores del agro, la construcción, el comercio y los servicios, las entidades mutualistas y cooperativas, los industriales y las Bolsas de Comercio de Rosario y Santa Fe, como así también por tres (3) diputados y tres (3) senadores, y por tres representantes del Poder Ejecutivo Provincial. Tal Comisión, como su nombre lo indica, tiene por objetivo el tratamiento, análisis y presentación de propuestas en relación a los temas tributarios de carácter general y sectorial que resulten de interés de sus integrantes, tanto en lo que hace a la estructura fiscal como a las disposiciones que rigen la administración tributaria en nuestra jurisdicción, con el fin de arribar a una política tributaria justa, equitativa y que cuente con el consenso de las entidades que representan a tales sectores productivos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



En esa mesa se discutieron y analizaron las principales modificaciones tributarias operadas en los años 2017-2019 en nuestra Provincia, sin que lamentablemente tal mecánica se haya extendido a partir del 2020.

Atento estos dos exitosos antecedentes utilizados en la Provincia a los fines de las modificaciones tributarias a implementarse, para lo cual ahora tenemos noticia parece haberse contratado a un grupo reducido de profesionales cuya trayectoria desconocemos, es que solicitamos al Poder Ejecutivo nos informe acabadamente en relación al Proyecto señalado y es por ello que solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Lorena Ulieldin
Diputada Provincial